

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
 e) Admisión de variantes: Sí.

9.—APERTURA DE OFERTAS: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la contratación de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Zafra.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre de 1997, DOE núm. 111, se publica la contratación, mediante concurso abierto de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Zafra.

Durante el plazo abierto al efecto no se han presentado proposiciones a dicho concurso o las mismas no reunían los requisitos exigidos en el pliego, como así consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada al efecto.

En consecuencia, vistos los antecedentes, en virtud de las competencias que por la legislación actual vigente me son conferidas, por medio de la presente se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Por la que se declara desierto el concurso de referencia y se autoriza la contratación del mismo por procedimiento negociado, en virtud de lo establecido en el artículo 160 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 2-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del concurso correspondiente a la contratación de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: GS.001.97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Cáceres.
 c) Lotes: No procede.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 111, de fecha 23-9-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000 ptas./mes.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 1997.
 b) Contratista: Juan Carlos Ronco Vidal.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 15.000 ptas./mes.

Mérida, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la contratación de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Plasencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre de 1997, DOE núm. 111, se publica la contratación, mediante concurso abierto de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Plasencia.

Durante el plazo abierto al efecto no se han presentado proposiciones a dicho concurso o las mismas no reunían los requisitos exigidos en el pliego, como así consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada al efecto.

En consecuencia, vistos los antecedentes, en virtud de las competencias que por la legislación actual vigente me son conferidas, por medio de la presente se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Por la que se declara desierto el concurso de referencia y se autoriza la contratación del mismo por procedimiento negociado, en virtud de lo establecido en el artículo 160 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 2-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la contratación de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Trujillo.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre de 1997, DOE núm. 111, se publica la contratación, mediante concurso abierto de los servicios de cafetería-bar en la Estación de ITV de Trujillo.

Durante el plazo abierto al efecto no se han presentado proposiciones a dicho concurso o las mismas no reunían los requisitos exigidos en el pliego, como así consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada al efecto.

En consecuencia, vistos los antecedentes, en virtud de las competencias que por la legislación actual vigente me son conferidas, por medio de la presente se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Por la que se declara desierto el concurso de referencia y se autoriza la contratación del mismo por procedimiento negociado, en virtud de lo establecido en el artículo 160 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 2-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: Proyecto de colector general en Cañamero.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Proyecto de colector general en Cañamero», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1997, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.